



Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2020 y de 2019**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Ohio National Seguros de Vida S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de seguros en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ohio National Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Lima, Perú

24 de febrero de 2021

Refrendado por:

*Caipo y Asociados*

Sussy Sánchez A. (Socia)  
C.P.C. Matrícula N° 01-28789

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2020 y de 2019**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 63

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Caja y bancos	6	209,780	25,030
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	7	31,881	13,808
Inversiones disponibles para la venta	8	28,343	77,873
Inversiones a vencimiento	10	-	3,029
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	9	29,923	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	11	-	227
Activo por reservas técnicas por siniestros a cargo de reaseguradores	12	138	15,098
Otras cuentas por cobrar	13	3,633	3,637
Gastos pagados por anticipado		23	194
<b>Total activo corriente</b>		<b>303,721</b>	<b>170,883</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		141	-
Inversiones disponibles para la venta	8	67,294	159,152
Inversiones a vencimiento	10	5,359	5,248
Instalaciones, mobiliario y equipo		781	808
Otros activos		7,642	4,969
<b>Total activo no corriente</b>		<b>81,217</b>	<b>170,177</b>
<b>Total activo</b>		<b>384,938</b>	<b>341,060</b>
Cuentas de orden y contingentes	24	1,204	1,038

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Tributos y cuentas por pagar diversas		846	1,000
Cuentas por pagar a intermediarios		144	109
Cuentas por pagar a reaseguradores	11	26	4,236
Reservas técnicas por siniestros	12	271,744	201,245
Otros pasivos		1,808	1,393
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>274,568</b>	<b>207,983</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Reservas técnicas por primas	12	1,688	514
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1,688</b>	<b>514</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>276,256</b>	<b>208,497</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social		100,000	100,000
Capital adicional		10,845	-
Reserva legal		4,678	2,102
Resultados no realizados		5,050	8,798
Resultados acumulados		(11,891)	21,663
<b>Total patrimonio</b>		<b>108,682</b>	<b>132,563</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>384,938</b>	<b>341,060</b>
Cuentas de orden y contingentes	24	1,204	1,038

Las notas adjuntas de la página 6 a la 63 forman parte integral de estos estados financieros.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Primas de seguros aceptado	15	189,133	193,333
Ajuste de reservas técnicas de primas de seguros		(1,090)	(452)
Primas cedidas	15	(356)	(444)
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas		141	-
<b>Primas netas ganadas</b>		<b>187,828</b>	<b>192,437</b>
Siniestros de primas de seguros aceptado	12	(204,261)	(167,121)
Siniestros de primas cedidas		2,106	186
<b>Siniestros, neto</b>		<b>(202,155)</b>	<b>(166,935)</b>
<b>Resultado técnico bruto</b>		<b>(14,327)</b>	<b>25,502</b>
Comisiones sobre primas de seguros		(112)	(91)
Ingresos técnicos diversos		-	204
Gastos técnicos diversos	16	(3,032)	(1,824)
<b>Resultado técnico, neto</b>		<b>(17,471)</b>	<b>23,791</b>
Ingresos de inversiones y financieros	17	20,377	16,501
Gastos de inversiones y financieros	17	(1,328)	(1,503)
Diferencia de cambio, neta	4	1,329	(214)
<b>Resultados de inversiones</b>		<b>20,378</b>	<b>14,784</b>
Gastos de administración, neto de ingresos por servicios y otros	18	(10,747)	(10,178)
<b>(Pérdida) utilidad antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>(7,840)</b>	<b>28,397</b>
Impuesto a las ganancias	20	-	(2,637)
<b>(Pérdida) utilidad neta</b>		<b>(7,840)</b>	<b>25,760</b>
<b>(Pérdida) utilidad por acción básica y diluida (en soles)</b>	23	<b>(0.078)</b>	<b>0.258</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)</b>	23	<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 63 forman parte integral de estos estados financieros.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
(Pérdida) utilidad neta del año	(7,840)	25,760
(Pérdida) utilidad por activos financieros disponibles para la venta	(3,748)	10,683
<b>Otro resultado integral del año</b>	<b>(3,748)</b>	<b>10,683</b>
<b>Total resultado integral del año</b>	<b>(11,588)</b>	<b>36,443</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 63 forman parte integral de estos estados financieros.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones en circulación (nota 14.A)	Capital social (nota 14.A)	Capital adicional (nota 14.A)	Reserva legal (nota 14.B)	Resultados no realizados (nota 14.C)	Resultados acumulados (nota 14.D)	Total
Saldo al 1 de enero de 2019		100,000,000	100,000	-	2,102	(1,885)	(4,097)	96,120
<b>Resultado integral</b>								
Utilidad neta		-	-	-	-	-	25,760	25,760
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	10,683	-	10,683
<b>Total resultado integral</b>		-	-	-	-	<b>10,683</b>	<b>25,760</b>	<b>36,443</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>100,000,000</b>	<b>100,000</b>	<b>-</b>	<b>2,102</b>	<b>8,798</b>	<b>21,663</b>	<b>132,563</b>
Saldo al 1 de enero de 2020		100,000,000	100,000	-	2,102	8,798	21,663	132,563
Ajuste por cambio de metodología	12	-	-	-	-	-	(23,138)	(23,138)
Asignación a reserva legal		-	-	-	2,576	-	(2,576)	-
Aporte de capital		-	-	10,845	-	-	-	10,845
<b>Resultado integral</b>								
Pérdida neta		-	-	-	-	-	(7,840)	(7,840)
Resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta		-	-	-	-	(3,748)	-	(3,748)
<b>Total resultado integral</b>		-	-	-	-	<b>(3,748)</b>	<b>(7,840)</b>	<b>(11,588)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>100,000,000</b>	<b>100,000</b>	<b>10,845</b>	<b>4,678</b>	<b>5,050</b>	<b>(11,891)</b>	<b>108,682</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 63 forman parte integral de estos estados financieros.



**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Actividades de operación</b>			
(Pérdida) utilidad neta del año		(7,840)	25,760
<b>Más (menos) partidas que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Ajuste de reservas técnicas		1,033	445
Provisiones, depreciación y amortización	18	899	811
Valorización, rendimiento y pérdida de instrumentos de inversión		(19,248)	(14,182)
(Ganancias) pérdidas de cambios no realizados		(536)	107
Deterioro de inversiones financieras, instalaciones, mobiliario y equipo		-	4
Baja de instalaciones, mobiliario y equipo		(453)	(191)
<b>Variaciones netas en cuentas de activo y pasivo</b>			
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros		2,064	(5,092)
Cuentas por cobrar a reaseguradores		227	726
Cuentas por cobrar		(47,152)	10,211
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores		14,960	8,210
Gastos pagados por anticipado		171	(53)
Otros activos		(2,835)	379
Tributos y cuentas por pagar diversas y otros pasivos		261	448
Cuentas por pagar a intermediarios		35	85
Cuentas por pagar a reaseguradores		(4,210)	(2,538)
Reservas técnicas por siniestros		47,360	12,698
<b>Flujo de efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación</b>		<b>(15,264)</b>	<b>37,828</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Compra de inversiones en valores		(82,603)	(244,431)
Venta y otros cobros por vencimiento de inversiones en valores y activos		224,792	204,212
Compra de instalaciones, mobiliario y equipo		(104)	(89)
Compra de intangibles		(608)	(695)
<b>Flujo de efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión</b>		<b>141,477</b>	<b>(41,003)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Aporte de capital en efectivo	14.A	10,845	-
<b>Flujo de efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>10,845</b>	<b>-</b>
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes al efectivo		137,058	(3,175)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo mantenido		536	(107)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		13,763	17,045
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año</b>		<b>151,357</b>	<b>13,763</b>
<b>Transacciones que no generan flujo de efectivo</b>			
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta		(3,748)	10,683

Las notas adjuntas de la página 6 a la 63 forman parte integral de estos estados financieros.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **1. Identificación y Actividad Económica**

#### **A. Identificación**

Ohio National Seguros de Vida S.A. (en adelante la Compañía) es una subsidiaria de Ohio National Netherlands Holding B.V. que posee el 99.98% de su capital social. Fue constituida en Perú el 11 de setiembre de 2013 e inició operaciones en octubre de 2013.

#### **B. Actividad económica**

La Compañía tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones, negocios o actividades vinculadas o relacionadas a los seguros y reaseguros de vida, conforme a la legislación de la materia; y cuenta con la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS).

Su domicilio legal es Calle Las Camelias N° 256, oficina 401, San Isidro y ejerce su actividad económica en la ciudad de Lima. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el número de trabajadores (funcionarios y empleados) fue de 35 y 28, respectivamente.

#### ***Actividad económica durante el estado de emergencia***

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19, el cual se mantiene a la fecha de este informe.

Como consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, activaron un paquete de medidas preventivas enfocadas en mitigar el impacto por incumplimiento de obligaciones de los deudores debido a la limitación de su desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional, y la inoperatividad de ciertos sectores económicos; así como medidas enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de la cadena de pagos en el país.

#### ***Medidas prudenciales adoptadas por la Compañía***

Durante este período las actividades de la Compañía no se detuvieron, a fin de adaptarse a dicho contexto, se tomaron principalmente las siguientes medidas:

- a) Incrementar la liquidez de la Compañía manteniendo una posición importante en cuenta corriente.
- b) Se dispuso el trabajo remoto desde los hogares y se robusteció el uso de canales virtuales para la recuperación en las ventas.

#### **C. Reforma del sistema privado de pensiones**

Con fecha 19 de julio de 2012, se publicó la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (en adelante la Reforma) vigente en el plazo de 120 días a partir del día siguiente de su publicación, cuyo objetivo fue alinear los intereses de los afiliados y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante las AFP), propiciando el aumento de cobertura de afiliados, mayor rentabilidad de los fondos, mejor pensión para los afiliados y mejorar los servicios que brindan las AFP.

Dentro de los servicios que prestan las AFP a sus afiliados se encuentra el seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio; el cual es otorgado por compañías de seguros de vida con un período de cobertura anual y cuya prima se determina sobre la base de una licitación entre las compañías de seguro supervisadas por la SBS.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las operaciones relacionadas con esta cobertura, relacionadas con esta estimación y cobro de la prima, aceptación y rechazo de siniestros, cálculos de los siniestros liquidados y pendientes de liquidación, así como el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados, son realizadas por el Departamento de Invalidez y Supervivencia (en adelante el "DIS") el cual fue creado el 1 de agosto de 2012 como un área independiente a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).

La reforma del Sistema Privado de Pensiones dividió la cartera de los afiliados en siete fracciones, de modo que las compañías de seguros manejen tanto las obligaciones como los derechos de manera conjunta. Así cuando un afiliado requiera una pensión, ésta se dividirá en siete partes y cada Compañía tendrá que asumir la porción que corresponda. La prima que se establece para el pago de seguro es igual para todos los afiliados del sistema privado de pensiones, la cual resulta del proceso de licitación.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones (denominado SISCO) para los años 2015 y 2016 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.39%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2015 a diciembre 2016:

<b>Compañía adjudicataria</b>	<b>Prima ofertada (%)</b>	<b>Fracciones adjudicadas</b>
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.27	2
El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1.28	1
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.33	1
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.35	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.39	1
Interseguro Compañía de Seguros S.A.	1.45	1
<b>Tasa promedio</b>	<b>1.33</b>	<b>7</b>

Con fecha 16 de diciembre de 2016, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2017 y 2018 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.38%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2017 a diciembre 2018:

<b>Compañía adjudicataria</b>	<b>Prima ofertada (%)</b>	<b>Fracciones adjudicadas</b>
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.34	1
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.	1.36	1
Seguros SURA	1.36	1
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.38	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.38	1
<b>Tasa promedio</b>	<b>1.36</b>	<b>7</b>

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Con fecha 9 de noviembre de 2018, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2019 y 2020 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.37%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2019 a diciembre 2020:

<b>Compañía adjudicataria</b>	<b>Prima ofertada (%)</b>	<b>Fracciones adjudicadas</b>
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.35	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.37	1
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.37	1
<b>Tasa promedio</b>	<b>1.35</b>	<b>6</b>

Con fecha 29 de diciembre de 2020, las AFP otorgaron en Acto Público la adjudicación a las empresas ganadoras de la administración de los Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones para los años 2021 y 2022 bajo una póliza de seguros colectiva, en la que la Compañía salió adjudicada con un tramo a una prima ofertada de 1.86%.

A continuación, se detalla el porcentaje de prima ofertada y las fracciones adjudicadas a cada compañía de seguros para el período de enero 2021 a diciembre 2022:

<b>Compañía adjudicataria</b>	<b>Prima ofertada (%)</b>	<b>Fracciones adjudicadas</b>
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1.86	1
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	1.84	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1.71	1
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	1.61	2
<b>Tasa promedio</b>	<b>1.74</b>	<b>6</b>

### D. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2021 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación de acuerdo a los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas el 16 de marzo de 2020.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Durante el ejercicio 2020 y 2019, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 003-2020 EF/30 del 11 de setiembre de 2020, que oficializan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) modificada en 2015).
- Resolución N° 002-2020 EF/30 del 10 de setiembre de 2020, que oficializan las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo NIIF 3 – Combinaciones de negocios NIIF 4 – Contratos de seguros NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.
- Resolución N° 001-2020 EF/30 del 17 de julio de 2020, que oficializan las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19).
- Resolución N° 003-2019 EF/30 del 21 de setiembre de 2019, que oficializa el set completo de NIIF versión 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).
- Resolución N° 002-2019 EF/30 del 24 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Contable Empresarial.
- Resolución N° 001-2019 EF/30 del 11 de enero de 2019, que oficializa las modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las NIIF, modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”, modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”, y modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y las inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

### **C. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **D. Estimados y criterios contables significativos**

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la estimación por deterioro de cuentas por cobrar por operaciones de seguros, deterioro de inversiones financieras, las reservas técnicas por siniestros y los activos y pasivos diferidos por impuesto a las ganancias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

### **3. Principios y Prácticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

#### **A. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

#### **B. Caja y bancos**

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificados bancarios no negociables.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende los saldos con vencimiento menores a 90 días.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **C. Inversiones financieras**

#### ***Clasificación y medición***

La cartera de inversiones de la Compañía es clasificada y valorizada, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambio en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, iii) inversiones a vencimiento e iv) inversiones en subsidiarias y asociadas.

#### ***i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados***

Estas inversiones comprenden activos que se mantienen para ser negociados. Una inversión se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial ha sido contabilizada a valor razonable con cambios en resultados. Se registran inicialmente al valor razonable sin considerar los costos de la transacción y, los cambios en el valor razonable, una vez ajustados por lo cobros y pagos (intereses o dividendos) que representan una ganancia y/o pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio.

#### ***ii. Inversiones disponibles para la venta***

Las inversiones disponibles para la venta son aquellas inversiones que no se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones al vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas. Se registran inicialmente al costo de la adquisición, incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Posteriormente, son medidas a su valor razonable y las fluctuaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta "Resultados no realizados" hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en el resultado del período.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, los intereses se reconocen y calculan según el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se registran en resultados del ejercicio; mientras que en el caso de los instrumentos representativos de capital, se reconocen en el patrimonio, en la cuenta "Resultados no realizados".

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medidos con fiabilidad, son medidas al costo.

Cuando los instrumentos hayan sufrido un descenso en su valor razonable y adicionalmente un deterioro en su valor, la pérdida acumulada que haya sido reconocida en el patrimonio deberá ser retirada y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos no hayan sido realizados o dados de baja.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **iii. Inversiones a vencimiento**

Comprende los valores representativos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran inicialmente al valor razonable incluidos los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos desvalorización. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se registran en resultados del ejercicio.

Las inversiones que se clasifiquen a vencimiento deben cumplir con requisito establecidos por la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor corresponde a la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados del importe que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado.

El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio. Las pérdidas por deterioro de valor previamente reconocidas se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

### **Resultados en la venta de inversiones en valores**

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones en valores y su correspondiente valor en libros, se reconoce en el estado de resultados.

### **Deterioro de valor**

Mediante Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria, se definieron los criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la evidencia objetiva y determinación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas a vencimiento, aplicando la "Metodología estándar para la identificación del deterioro del valor de instrumentos financieros". Esta metodología establece un "Primer filtro" previo a la evaluación de las circunstancias y/o evidencias objetivas (segundo filtro).

El primer filtro se deberá evaluar para toda la cartera representativa de deuda y representativa de capital afecta a deterioro, a la fecha de elaboración de los estados financieros trimestrales:

- Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de cierre disminuya hasta 50% por debajo de su valor costo.
- Disminución prolongada en el valor razonable: en el caso de que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos doce meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos 20%.

Dicho análisis se deberá realizar en la moneda original del instrumento, a efectos de separar la variación por el tipo de cambio. Esto es independiente del registro contable del deterioro, para el cual sí se deberá considerar la moneda funcional. En caso de cumplirse al menos una de las condiciones antes mencionadas, se deberá evaluar si estos escenarios se encuentran justificados por las circunstancias aplicables para el segundo filtro.



## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía aplica la Resolución SBS N° 2608-2018 en el cual se modifica la denominación del Anexo "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de instrumentos financieros" de la Resolución SBS N° 7034-2012 por "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento" y se sustituye el contenido de la metodología para los siguientes instrumentos:

### ***Instrumentos de deuda***

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos dos (2) "notches", con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

### ***Instrumentos de capital***

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización de la SBS. El "Informe de metodología de identificación del deterioro de valor" deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha determinado que no existen indicios de deterioro en el valor de las inversiones.

### **D. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros**

#### ***i. Cuentas por cobrar SISCO***

Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del Seguro de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)" y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, con una periodicidad mensual.

La información utilizada para la estimación corresponde a las primas pagadas (transferidas) por las AFP a las empresas de seguros por el seguro previsional, clasificadas por mes de devengue y mes de pago.

La metodología de cálculo se divide en cinco pasos, los cuales se detallan a continuación:

- Paso 1: Construcción de bases de datos de primas pagadas.
- Paso 2: Construcción de bases de datos de masa salarial.
- Paso 3: Estimación de la masa salarial de referencia.
- Paso 4: Estimación del valor de las primas del SISCO.
- Paso 5: Cálculo del valor estimado de las primas del SISCO por cobrar.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme a la Resolución N° 6271-2013 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas de seguros adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas de seguros adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuadas por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dicho mes.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

Periódicamente, las empresas de seguros adjudicatarias, evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan a las primas transferidas por las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. De ser así, deberán realizar un ajuste por este exceso. Los ajustes correspondientes a estas primas son registrados con débito o abono a la cuenta primas de seguros aceptado del estado de resultados.

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa adjudicada a cada Compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013 (nota 1.C).

A partir de diciembre de 2016, los bonos de reconocimiento se registran en las cuentas por cobrar con abono al rubro "siniestros de primas de seguro" del estado de resultado (nota 9 (b)).

### **ii. Cuentas por cobrar por operaciones de seguros**

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros", las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el período contratado en la póliza.
- En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

En caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

El deterioro de las cuentas por cobrar se reconoce tal como lo describe el acápite (F) siguiente.

### **E. Cuentas con reaseguradores y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y,
- Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros). Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera, teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido ; y
- Por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras de siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dadas de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

### **F. Provisión por cobranza dudosa**

#### ***i. Cuentas por cobrar por operaciones de seguro***

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Según lo señalado por la Resolución SBS N° 7037-2012 y la Resolución SBS N° 3198-2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo.

Las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan sobre todas las cuotas vencidas y por vencer, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro "Gastos técnicos diversos" en el estado de resultados.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En julio de 2015, mediante resolución SBS N° 4008-2015 con vigencia desde agosto de 2015 se modifica el Reglamento de pago de pólizas de seguros dando en primer lugar las definiciones siguientes:

- Entidades del Estado: entidades comprendidas en el art. 3° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Seguros Masivos: Seguros que no requieren de requisitos especiales de aseguramiento en relación a personas o bienes.

Asimismo, modifica el artículo 17 Provisiones por deterioro como sigue:

En caso existan incumplimientos en el pago de la prima respecto a la fecha acordada en el convenio de pago que se prolongue a 60 días o más, las compañías deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes. En el caso de pólizas con vigencia terminada que se mantengan en cobranza será provisionadas al 100%.

Adicionalmente señala lo siguientes disposiciones específicas:

- En el caso de los seguros de vida, los beneficios de la póliza podrán utilizarse para saldar o prorrogar la cobertura, en caso ocurra un incumplimiento en el pago de la prima.
- En el caso de las Entidades del Estado, la provisión por deterioro de primas que se encuentren pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponderá al 100% del monto pendiente de cobro.
- En caso de productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, la provisión será del 100% del ajuste de la prima calculada al finalizar la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de dicha póliza. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas en depósito, aquellas que se ajusten a la base de siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.

### **ii. Cuentas por cobrar a reaseguradores**

De acuerdo a la Resolución SBS N° 10839-2011 y su modificatoria, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

### **iii. Otras cuentas por cobrar**

La provisión para cobranza dudosa referida a las otras cuentas por cobrar se encuentra normada por la Resolución SBS N° 7037-2012, la cual establece que la determinación del deterioro se sujeta a las disposiciones del NIC 39, debiendo utilizarse para su registro una cuenta que acumule el deterioro.

## **G. Instalaciones, mobiliario y equipo**

Se reconoce un activo fijo cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo para la Compañía pueda ser valorado con fiabilidad. Forman parte del costo del activo todos los desembolsos necesarios para poner el activo en el lugar y condiciones necesarios para su uso. El costo de los activos fijos incluye su precio de compra, gastos de fletes y manejo, seguro durante su traslado, costos de armar e instalar, capacitación para el funcionamiento, incluye los derechos de importación y los correspondientes impuestos no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente al activo para ponerlo en condiciones de operación para su uso esperado.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados de período en que se incurren tales costos. En caso de que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficio económico futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son contabilizados como un costo adicional.

Cuando el desembolso posterior es efectuado sobre bienes que usa la empresa bajo un contrato de arrendamiento operativo el tratamiento del mismo dependerá si existe un derecho de reembolso sobre el importe desembolsado. Si dicho desembolso no será reintegrado por el propietario estos deberán ser considerados como un costo y reconocerse el consumo del mismo tomando en cuenta la vida útil del servicio que proporciona o el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento considerando la probabilidad de renovar dicho contrato cuando hay opción disponible para hacerlo, el que sea menor.

El costo de mantenimiento diario de un activo fijo, tales como reparaciones y mantenimiento se reconocerán como gasto cuando se incurra en ellos.

La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes.

La vida útil resulta de una estimación basada en el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo. Las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados por la gerencia cada fecha de cierre del ejercicio y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Si se produce un cambio significativo en el patrón esperado de beneficios económicos futuros incorporado al activo debe revisarse el método de depreciación. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas también debe revisarse el método de depreciación. En ambos casos se produce un cambio en la estimación contable que deberá contabilizarse cuando se producen cambios en las circunstancias en la que se basa la estimación el efecto del mismo se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del período en que tiene lugar el cambio y en los períodos futuros.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas: Equipos de cómputo en 4 años, equipos diversos y muebles en 10 años e instalaciones en 20 años.

### **H. Activo intangible**

Los activos intangibles, incluidos en el rubro "otros activos" en el estado de situación financiera, comprenden principalmente licencias y software de computadoras, los cuales brindarán a la Compañía beneficios económicos futuros por un período mayor a un año. Los activos intangibles son amortizados por el método de línea recta en un período que no supera los 5 años, tal como lo establece la normativa SBS. El período y el método de amortización se revisa al final de cada año para asegurar que estos sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos, y se ajustan en forma prospectiva.

### **I. Deterioro de valor de activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

### **J. Contratos de seguro**

#### ***i. Definición de contrato de seguros***

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.
- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.
- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.



## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

### **ii. Disociación de componentes de depósito**

Una vez definidos que los contratos son de seguros, debe analizarse si corresponde o no disociar el componente de depósito que podrían contener los contratos de seguros de vida, bajo la forma de importes que representan un ahorro de los contratantes.

La disociación del componente de depósito será exigible cuando la empresa no lo registre como un pasivo. En este sentido, el registro de las reservas matemáticas de vida y, en general, de las reservas técnicas, comprenden todas las obligaciones hacia los contratantes de los seguros, incluidos dichos componentes, por lo que no se requiere la separación.

La disociación aplica obligatoriamente a las operaciones de reaseguro financiero en los cuales la restitución del componente de depósito no se refleja en los estados financieros.

### **iii. Derivados implícitos**

Los derivados implícitos de un contrato de seguros requieren ser separados. En un contrato de seguros se consideran así, entre otros, al derecho de rescate en los seguros de vida, si el valor varía en función a cambios de variables financieras u otras variables que no sean parte del contrato de seguro.

En este sentido, si el pago asociado al derivado implícito depende de la ocurrencia del evento asegurado (supervivencia o fallecimiento), como ocurre en los seguros de vida, el derivado implícito no requiere de ser separado. Tampoco requieren ser separados los derechos de rescate sobre una cantidad fija o una cantidad fija más un rendimiento financiero relacionada con condiciones de mercado.

En caso de derechos de rescate referenciados a índices o precios de ciertos activos o a tipos de índices superiores a los de mercado, si requiere de ser separado, aplicándose en este caso la NIC 39, en lo que se refiere a derivados financieros, se registrará a valor razonable.

### **iv. Componentes de participación discrecional**

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene contratos que incorporan componente de participación discrecional.

### **v. Reserva para riesgos catastróficos y siniestralidad incierta**

Es la reserva técnica constituida como pasivo por las empresas para hacer frente a los riesgos catastróficos. Se establece que esta reserva corresponde a una de las reservas técnicas que deben mantener constituida las empresas de seguros.

### **vi. Prueba de adecuación de pasivos**

Con carácter general, se considera que las empresas de seguros que constituyan sus reservas técnicas conforme a las disposiciones de la SBS cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el test de suficiencia de pasivos. Las reservas técnicas dispuestas por la SBS se describen en el acápite (K).

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **vii. Transacciones de reaseguro**

Los contratos de seguros denominados "fronting", en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas es reconocida como activo por operaciones de reaseguro y no se reduce de los pasivos correspondientes.

### **viii. Gastos de adquisición de contratos de seguro**

Estos gastos comprenden los diversos desembolsos que son incurridos por la Compañía en el proceso de colocación inicial de un contrato de seguro de vida. Se permite continuar el diferimiento de los gastos de adquisición de pólizas de los seguros de vida para aquellas entidades que aplicaban ese tratamiento contable a la fecha de adopción de la norma.

La Compañía mantiene gastos de adquisición de contratos de seguro diferidos.

### **ix. Ingresos por primas de seguros directos**

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de las primas correspondientes.

El ingreso por primas de seguros de vida se reconoce al momento del inicio de la cobertura prevista en la póliza de seguro. La cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro por parte de las compañías de seguros y el compromiso de pago de la prima, el cual podrá ser por el íntegro a convenirse el pago en forma fraccionada o diferida cuando se pague en prima única.

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al período contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio. Por disposición de la SBS, a partir de junio de 2014, el margen comercial de los canales masivos de venta se registra como prima.

## **K. Reservas técnicas**

Las reservas técnicas son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera. Además, deben ser presentados en dicho estado hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado.

### **i. Reservas SISCO**

Según Oficio Múltiple N° 41259-2013-SBS enviado a las Compañías de Seguros de Vida, las reservas técnicas de las empresas de seguros adjudicatarias deben calcularse de la siguiente manera:

- Las reservas de siniestros pendientes de liquidación del SISCO son calculadas según las disposiciones para el cálculo de las reservas del seguro previsional del SPP, aprobadas por la Circular N° 603-2003 y las modificatorias contenidas en la Circular N° 651-2012 y Circular N° 655-2014.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Esta reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del estado de situación financiera; calculado de modo que su monto tenga un nivel tal que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del ejercicio en que ocurre.

- La estimación de los Siniestros ocurridos y no reportados (SONR), a la fecha del estado de situación financiera, por el ramo de seguro previsional, se reconoce en cumplimiento del Reglamento de la Reserva de Siniestros, aprobado por la Resolución SBS N° 4095-2013, según el cual se debe desarrollar un método estadístico llamado el Método del Triángulo o Método de Cadencia en el pago de siniestros (Run off Triangle) basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo; es decir, la reserva se calcula por casos notificados (pagados o pendientes).

Los casos a considerar para la confección del triángulo serán todos los reclamos de siniestros proporcionados por las AFP a las compañías de seguro de vida que hayan formalizado contratos a partir del 1 de enero de 2008, participen o no en los contratos que se celebren a partir del 1 de octubre de 2013.

Con oficio SBS N° 49776-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueban mejoras metodológicas de los cálculos de reservas de siniestros ocurridos y no reportados a partir del mes de febrero de 2016, y mediante el oficio múltiple N° 8664-2016-SBS de fecha 7 de marzo de 2016, se establece que la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de esta metodología se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados. Asimismo, mediante el oficio múltiple N° 26228-2016-SBS de fecha 11 de julio de 2016, se establece cambios metodológicos para el cálculo de las reservas SONR de las coberturas de invalidez y sobrevivencia, el cual deberá aplicarse a las estimaciones de las reservas SONR a julio 2016, y que de acuerdo al artículo 17° de la Resolución SBS N° 4095-2013, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación, se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados.

En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016).

Estos cálculos son realizados por el Departamento de Invalidez y Sobrevivencia (DIS) de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) a la fecha de presentación de la información financiera, y son distribuidos a las empresas de seguros adjudicatarias de acuerdo con la tasa y fracciones adjudicada a cada compañía en cada uno de los contratos formalizados a partir del 1 de octubre de 2013.

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros aceptados del estado de resultados.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **ii. Reservas Producto de Vida Individual**

#### **Reservas técnicas por siniestros**

La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo. La reserva técnica para siniestros incluye también la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés, en adelante reserva IBNR) la cual tiene como finalidad hacer frente al costo de los siniestros ocurridos a la fecha del estado de situación financiera, pero que aún no han sido reportados a la Compañía. El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigencia la Resolución SBS N° 4095-2013 "Reglamento de Reserva de Siniestros" (emitida en julio de 2013), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N° 1048-1999 "Reglamento de Siniestros Ocurridos y No Reportados. Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados. A continuación, se describen las principales disposiciones:

- Se define la reserva de gastos de liquidación de siniestros, la cual corresponde al importe suficiente para afrontar los gastos necesarios para la total liquidación y pago de los siniestros, considerándose tanto los gastos directos atribuibles o asignables a un siniestro particular; así como los gastos indirectos. Para determinar los gastos de liquidación directos asignados a los siniestros se debe incluir una metodología específica; para el cálculo de los gastos indirectos se debe aplicar un método propio, en ambos casos dichos métodos deben ser aprobados por el Directorio y presentarse de manera previa a su utilización a la SBS.
- Las reservas técnicas por siniestros son presentadas en los estados financieros sin compensarlas con los activos por reaseguro conexos (la parte de las reservas técnicas a cargo del reasegurador). Los activos por reaseguros forman parte de los activos en el estado de situación financiera y deben ser presentados hasta que las obligaciones correspondientes se hayan liquidado, cancelado o caducado. Los efectos que se originen por cambios en los supuestos utilizados en los cálculos de las reservas son registrados en los resultados del período, a menos que la SBS establezca algún otro tratamiento específico.

Durante el ejercicio 2020, el SBS emitió la Resolución N° 1856-2020 del 24 de julio de 2020, en donde se aprobó el nuevo Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros, el cual tendrá un plan de adecuación con plazo hasta el 30 de junio de 2021

#### **Reservas técnicas por primas**

Se determinan sobre la base de cálculos actuariales efectuados por expertos de la Compañía, de acuerdo con las metodologías establecidas por la SBS.

#### **Reserva matemática**

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo a las normas dictadas por la SBS, se calculan de acuerdo a la metodología considerada en el desarrollo del producto y que figura en las respectivas notas técnicas, aprobadas por la SBS. Esta metodología varía de acuerdo a las características del producto y la cobertura definida.

Los ajustes a las reservas matemáticas de vida son registrados con cargo al rubro "Ajustes de reservas técnicas de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **L. Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas**

#### ***Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía***

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde a una alícuota del valor de los créditos hipotecarios otorgados al personal de la Compañía y del otorgamiento de fianzas.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en base a parámetros establecidos por la SBS, en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

#### ***Obligaciones técnicas y activos elegibles***

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

### **M. Ingresos y gastos por operaciones de seguros e inversiones**

Los ingresos de la Compañía son registrados en base a la Resolución SBS N° 6271-2013 Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO) y su modificatoria la Resolución SBS N° 4655-2018, según la cual las empresas adjudicatarias deberán estimar el valor del ingreso por primas del SISCO según la metodología descrita en el Anexo N° 1 de la mencionada norma con una periodicidad mensual. Para todo mes de devengue, el valor del ingreso por primas del SISCO será igual al valor máximo entre la estimación realizada conforme al Anexo N° 1 y las primas transferidas por parte de las AFP a las empresas adjudicatarias, correspondientes al mismo mes de devengue. Para dicho efecto, las empresas adjudicatarias deberán comparar, mensualmente, la estimación de primas efectuada por cada mes de devengue con las primas transferidas por las AFP correspondientes a dichos meses.

El valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue, será igual a la diferencia entre el valor de las primas estimadas del SISCO y las primas transferidas a las empresas adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El valor estimado de las primas por cobrar no podrá ser negativo.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Periódicamente, las empresas adjudicatarias evaluarán si las primas estimadas del SISCO superan las primas transferidas por las AFP, correspondientes a un mismo mes de devengue. De ser así, las empresas adjudicatarias deberán realizar un ajuste por este exceso.

Los egresos por reaseguros y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas de seguros. Los gastos de adquisición de pólizas tales como comisiones de los seguros de vida universal se difieren.

Los gastos de primas por contratos de reaseguros por exceso de pérdida se reconocen cuando se devengan.

Los siniestros ocurridos son reconocidos en los resultados en la oportunidad en que son reportados los reclamos respectivos.

Los intereses por las inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) así como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobrepeso o bajo precio).

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

### **N. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

### **O. Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

### **P. Beneficios de los trabajadores**

#### ***Vacaciones y otros beneficios al personal***

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

#### ***Gratificaciones***

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

#### ***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

### **Q. Impuesto a la renta**

#### ***Corriente***

El impuesto a la renta es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

#### ***Diferido***

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

### **R. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas, de acuerdo con la política.

### **S. Utilidad (Pérdida) por acción**

La utilidad (pérdida) básica por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma.

### **T. Capital social**

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

### **U. Información por segmentos – ramos técnicos**

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía de acuerdo a los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 15.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### V. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Resolución SBS N° 7034-2012 y su modificatoria.

### W. Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Nueva NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

Como se indica en la nota 2(A), las normas e interpretaciones detalladas anteriormente sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.



## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### ***Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la SBS***

#### ***Medidas de excepción con relación al cálculo de provisiones de cuentas por cobrar por operaciones de seguros***

El 16 de marzo de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 11159-2020, la SBS dispuso ampliar el período para el cálculo de provisiones de 90 a 180 días calendario, para la constitución de provisiones por deterioro a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3198-2013. Asimismo, dispuso la aplicación del artículo 15 del citado Reglamento, relacionado a la facultad de compensar las primas pendientes de pago a cargo del contratante y/o asegurado contra la indemnización debida al asegurado o beneficiario del seguro en caso de siniestro. La Compañía no aplicó lo establecido por las normas de excepción antes señaladas debido a que los productos que opera no generan cuentas por cobrar a afiliados.

#### ***Medidas de excepción con relación a la gestión de inversiones***

El 30 de marzo de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 11233-202, la SBS comunicó medidas complementarias con carácter excepcional y temporal relacionadas a la gestión de inversiones de las empresas de seguros durante el estado de emergencia, tales como:

- Suspensión temporal del registro contable del deterioro de valor de instrumentos financieros, precisando que su evaluación debe realizarse y sus resultados deben estar a disposición de la SBS.
- Excepción temporal de las restricciones para las reclasificaciones contables y las ventas de los instrumentos clasificados a vencimiento.
- Suspensión temporal de la actualización contable de la valorización de inversiones en inmuebles valorizadas bajo la metodología de flujos de caja descontados (FCD).

Durante el 2020, la compañía no se acogió a las medidas mencionadas.

#### ***Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros***

El 27 de julio de 2020, mediante Resolución SBS N° 1856-2020, la SBS actualizó el Reglamento de la Reserva de Siniestros, con la finalidad de establecer la metodología para la constitución del margen sobre la mejor estimación, así como incorporar mejoras en los lineamientos y procedimientos de cálculo de la mejor estimación de reserva de siniestros que permitan reflejar de manera adecuada las obligaciones de la empresa con los asegurados. La entrada en vigencia de dicha Resolución es la siguiente: i) sus artículos primero, segundo y cuarto a partir del 28 de julio de 2020, con un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la cual queda derogado el “Reglamento de la Reserva de Siniestros” aprobado por la Resolución SBS N°4095-2013 y normas modificatorias; ii) artículo tercero de dicha Resolución a partir del 1 de julio de 2021; y iii) artículos quinto y sexto a partir del 28 de julio de 2020. Al respecto, la Compañía elaboró un plan de adecuación al presente Reglamento, el cual fue aprobado por el Directorio y remitido a la SBS en los plazos establecidos por dicha resolución.

## **4. Administración de Riesgos**

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos: de seguros, de liquidez, de tasa de interés, crediticio, de moneda y de operación. La gestión integral de riesgos de la Compañía busca permanentemente minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño.

La Gerencia de la Compañía es coneedora de las condiciones existentes en el mercado en que opera y, en base a su conocimiento y experiencia, controla dichos riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Directorio.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los aspectos más importantes de la gestión de estos riesgos son:

### **A. Estructura de gestión de riesgo**

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Compañía que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

#### ***i. Directorio***

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional, entre otros.

#### ***ii. Auditoría interna***

Los procesos de manejo de riesgos en la Compañía son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones a través del Comité de Auditoría.

#### ***iii. Unidad de gestión integral de riesgos***

Esta Unidad es la encargada de brindar las principales metodologías para identificar, medir, analizar, evaluar y reportar los distintos tipos de riesgos a los que está afecta la compañía. Esta unidad no incluye temas de prevención de lavado de activos ni riesgo legal.

#### ***iv. Unidades operativas y de soporte***

Estas unidades son las responsables de gestionar los riesgos en sus ámbitos de responsabilidad, conforme las metodologías desarrolladas por la Unidad de Riesgos y aprobadas por el Directorio o Comité de Riesgos.

### **B. Mitigación de riesgos**

Como parte de la Gestión Integral de Riesgos, la Compañía ha elaborado procedimientos específicos para la administración de los diferentes tipos de riesgo. Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía no usa instrumentos financieros derivados para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera. Asimismo, la Compañía mantiene depósitos a plazo y certificados bancarios de corto, mediano y largo plazo a tasas de mercado y bonos de corto y mediano plazo con diferentes estructuras de amortización, de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permitan minimizar el riesgo de reinversión.

### **C. Concentración de riesgos**

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

Actualmente la compañía cuenta con el producto del seguro Vida Universal y el producto del seguro Vida Temporal, adicional al SIS.

### **D. Riesgo de seguros**

El riesgo amparado bajo un conjunto de seguros, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto a la ocurrencia y al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En relación a una cartera de contratos de seguros donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta bajo sus contratos de seguros es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia o severidad; o ambos, de los reclamos y beneficios sean mayores que lo calculado.

En relación con el riesgo de reaseguros la política de la Compañía es suscribir contratos únicamente con empresas con clasificación internacional determinada por la normativa de la SBS y hacerles seguimiento periódico.

### **E. Riesgos financieros**

A continuación, se exponen las políticas que mantiene la Compañía para la administración de los riesgos financieros:

Siguiendo las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio y Comité de Gestión Integral de Riesgos, realizamos continuamente monitoreo de la cartera de inversiones a fin de identificar alertas de deterioro, medir el riesgo de crédito, riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés, entre otros. Así también realizamos análisis de estrés y backtesting para los riesgos más relevantes. Realizamos un control mensual de los límites de las inversiones elegibles, identificamos los precios de los instrumentos en portafolio diariamente y evaluamos la liquidez de la empresa constantemente.

Evaluamos también a los intermediarios y custodios, la valorización del portafolio, su composición respecto de las obligaciones que respalda, así como el cumplimiento de la política de inversiones. Estos resultados fueron presentados al Comité de Gestión Integral de Riesgos y/o Directorio así como compartidos con el Comité de Inversiones, según corresponde en cada caso.

La mayoría de Riesgos Financieros a lo largo del 2020 se mantuvieron altos dada la coyuntura económica ocasionada por la pandemia COVID-19, no obstante estuvieron en general en línea con los apetitos de riesgo de la empresa, excepto Riesgo de mercado y Riesgo de tasa interés, en cuyos casos en el mes de julio se superaron los niveles de alerta internos definidos y además, en el Riesgo de Tasa de Interés, se superó el apetito, mismo mes en el que el Comité de Gestión Integral de Riesgos tras analizar las principales causas, principalmente externas y coyunturales, lo comunicó y propuso al Directorio elevar los niveles de alertas y apetitos de ambos riesgos, considerando además el importante porcentaje disponible del Fondo de Garantía, tras lo cual no fue necesario tomar medidas adicionales por el lado de la Unidad de Riesgos.

Como medidas adicionales implementadas por el COVID-19 en la Unidad de Riesgos, por lo menos mensualmente se realizó seguimiento a los ratings de las empresas en nuestros portafolios de inversión, así como al desempeño del mercado de tasas en soles y dólares, y se hizo una evaluación de los sectores que podrían ser más afectados por la paralización de gran parte de la economía. Toda esta información fue presentada en el Comité de Gestión Integral de Riesgos y compartida con el Comité de Inversiones.

#### ***i. Riesgo de tasas de interés***

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, la Compañía mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**ii. Riesgo de moneda**

Se refiere al riesgo de pérdida debido a movimientos adversos en el tipo de cambio siempre que la Compañía mantenga un diferente nivel de activos (inversiones) en moneda extranjera respecto de sus pasivos (obligaciones). La Compañía realiza el monitoreo de la evolución, tendencia y volatilidad del tipo de cambio, adecuando las posiciones de balance de acuerdo al escenario vigente, a fin de minimizar el impacto de variaciones no esperadas de dicha variable sobre los descalces que se generen como consecuencia de las actividades propias del negocio.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 han sido expresados al tipo de cambio de cierre establecido por la SBS de S/ 3.621 y S/ 3.314 por US\$ 1, respectivamente. Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos</b>		
Caja y bancos	5,966	1,865
Inversiones financieras	4,988	2,647
Cuentas por cobrar	36	34
	<b>10,990</b>	<b>4,546</b>
<b>Pasivos</b>		
Tributos y cuentas por pagar diversas	(9)	(4)
Cuentas por pagar a reaseguradores	(7)	(1)
Cuentas por pagar a intermediarios	(40)	(33)
Reservas técnicas por primas	(427)	(155)
Reservas técnicas por siniestros	(1,485)	(923)
	<b>(1,968)</b>	<b>(1,116)</b>
<b>Activo expuesto al riesgo de cambio en moneda extranjera</b>	<b>9,022</b>	<b>3,430</b>

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre bancario publicado por la SBS para las transacciones de compra y venta en dólares estadounidenses era de S/ 3.618 y S/ 3.624 por US\$ 1, respectivamente (S/ 3.311 y S/ 3.317 por US\$ 1, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no mantiene operaciones vigentes con instrumentos financieros derivados de cobertura de riesgo de cambio. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía registró ganancias en cambio por miles de S/ 2,739 y pérdida en cambio por miles de S/ 1,410 (al 31 de diciembre de 2019, ganancia por miles de S/ 1,564 y pérdida por miles de S/ 1,778).

Según el cuadro siguiente, si se hubiera devaluado / revaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/ disminuido como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Cambio en las tasas de tipo de cambio (%)</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Análisis de sensibilidad</b>			
<b>Devaluación</b>			
Soles	4	1,307	455
Soles	8	2,614	909
<b>Revaluación</b>			
Soles	4	(1,307)	(455)
Soles	8	(2,614)	(909)

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**iii. Riesgo de precio**

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones disponibles para la venta e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5% y 10% en la fluctuación de los precios de mercado de dichas inversiones.

La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas por las inversiones disponibles para la venta que afectan el patrimonio y las ganancias o pérdidas por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que afectan el resultado se presentan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Impacto en el patrimonio</b>		
+/- 5%	+/- 4,782	+/- 11,851
+/- 10%	+/- 9,564	+/- 23,703
<b>Impacto en el resultado del año</b>		
+/- 5%	+/- 1,594	+/- 690
+/- 10%	+/- 3,188	+/- 1,381

**iv. Riesgo de crédito**

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementadas diversas políticas de control de riesgo de crédito las cuales se aplican a todos los valores. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínima que son considerados al invertir en dichos activos financieros.

- Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el rubro caja y bancos se encuentra conformado por caja, cuentas corrientes, depósitos a plazo y certificado bancario no negociable, considerando la Gerencia que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
A+	184,528	14,832
A	13,250	3,153
A-	12,002	3,018
B+	-	4,027
	<b>209,780</b>	<b>25,030</b>

Las clasificaciones de la tabla anterior representan las calificaciones crediticias de alta calidad. Para los bancos ubicados en Perú, las calificaciones se derivaron de las agencias de calificación de riesgo autorizadas por la SBS.

- La calidad crediticia de las cuentas por cobrar por operaciones de seguros, que asciende a miles de S/ 29,923 al 31 de diciembre de 2020 y miles de S/ 31,987 al 31 de diciembre de 2019, se evalúa sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las primas del seguro SIS son cobradas a los asegurados como parte de sus deducciones de planilla; sin embargo, son los empleadores los responsables de transferir la totalidad de las primas del mes a las AFP, para luego ser transferidas al DIS y este último ser el encargado de repartir el importe de las primas recaudado entre las empresas adjudicatarias en función a los tramos adjudicados. Los ingresos y cuentas por cobrar por operaciones de seguros de la Compañía son registrados en base a la Resolución N° SBS N° 6271-2013 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual. En base a la operatividad del negocio previsional y de las limitaciones de la información respecto a la base de datos operativa de las cuentas por cobrar por operaciones de seguro, no es posible determinar la calificación de riesgo de los empleadores que serían los encargados de cancelar dichas cuentas, sin embargo, de acuerdo a la normativa aplicable, los asegurados tienen que tener cuatro aportaciones en los últimos ocho meses para que sus siniestros sean reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las clasificaciones de riesgo otorgadas a las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>		
AAfm(pe)	15,829	10,804
AA-fm(pe)	8,016	-
A+fm(pe)	8,036	3,004
	<b>31,881</b>	<b>13,808</b>
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>		
AAA(pe)	23,725	104,232
AA+(pe)	15,380	23,994
AA(pe)	27,754	17,312
AA-(pe)	17,666	2,525
A+(pe)	-	8,713
A(pe)	2,117	-
A-Internacional	-	32,256
CP-1+(pe)	4,996	7,160
CP-1(pe)	3,999	36,284
CP-1-(pe)	-	3,934
CP-2+(pe)	-	615
	<b>95,637</b>	<b>237,025</b>
<b>Inversiones a vencimiento</b>		
AAA(pe)	4,423	7,439
AA(pe)	936	838
	<b>5,359</b>	<b>8,277</b>

Al 31 de diciembre de 2020, la Gerencia ha estimado que el máximo riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta es de aproximadamente miles de S/ 372,714 (miles de S/ 316,492 al 31 de diciembre de 2019), que representa el valor en libros de los activos financieros la Compañía.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**v. Riesgo de liquidez**

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente por reclamos resultantes de contratos de seguro a corto plazo. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. El Directorio establece límites sobre la proporción mínima de los fondos de vencimiento disponibles para cumplir con estos requerimientos. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados. Adicionalmente, las inversiones de la Compañía se concentran en instrumentos financieros de elevada calidad y liquidez que pueden ser realizados (vendidos) en muy corto plazo.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los activos y pasivos financieros de la Compañía por rangos de vencimientos son:

<i>En miles soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Hasta 1 año</b>	<b>De 1 a 2 años</b>	<b>De 2 a 3 años</b>	<b>De 3 a 4 años</b>	<b>Mayor a 4 años</b>	<b>Sin vencimiento</b>	<b>Total</b>
<b>2020</b>								
<b>Activos financieros</b>								
Caja y bancos	209,780	-	-	-	-	-	209,780	209,780
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	31,881	-	-	-	-	-	31,881	31,881
Inversiones disponibles para la venta	95,637	28,343	4,209	12,519	5,425	45,141	-	95,637
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	29,923	29,923	-	-	-	-	-	29,923
Cuentas por cobrar diversas (i)	134	134	-	-	-	-	-	134
Inversiones a vencimiento	5,359	-	968	-	-	4,391	-	5,359
	<b>372,714</b>	<b>58,400</b>	<b>5,177</b>	<b>12,519</b>	<b>5,425</b>	<b>49,532</b>	<b>241,661</b>	<b>372,714</b>
<b>Pasivos financieros</b>								
Cuentas por pagar diversas (ii)	220	220	-	-	-	-	-	220
Cuentas por pagar a intermediarios	144	144	-	-	-	-	-	144
Cuentas por pagar a reaseguradores	26	26	-	-	-	-	-	26
	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>390</b>

(i) No incluye crédito fiscal

(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.



**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles soles</i>	<b>Importe en libros</b>	<b>Hasta 1 año</b>	<b>De 1 a 2 años</b>	<b>De 2 a 3 años</b>	<b>De 3 a 4 años</b>	<b>Mayor a 4 años</b>	<b>Sin vencimiento</b>	<b>Total</b>
<b>2019</b>								
<b>Activos financieros</b>								
Caja y bancos	25,030	-	-	-	-	-	25,030	25,030
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	13,808	-	-	-	-	-	13,808	13,808
Inversiones disponibles para la venta	237,025	77,873	34,498	12,193	13,547	98,914	-	237,025
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	31,987	31,987	-	-	-	-	-	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	227	227	-	-	-	-	-	227
Cuentas por cobrar (i)	138	138	-	-	-	-	-	138
Inversiones a vencimiento	8,277	3,029	-	945	-	4,303	-	8,277
	<b>316,492</b>	<b>113,254</b>	<b>34,498</b>	<b>13,138</b>	<b>13,547</b>	<b>103,217</b>	<b>38,838</b>	<b>316,492</b>
<b>Pasivos financieros</b>								
Cuentas por pagar diversas (ii)	101	101	-	-	-	-	-	101
Cuentas por pagar a intermediarios	109	109	-	-	-	-	-	109
Cuentas por pagar a reaseguradores	4,236	4,236	-	-	-	-	-	4,236
	<b>4,446</b>	<b>4,446</b>	-	-	-	-	-	<b>4,446</b>

*(i) No incluye crédito fiscal**(ii) No incluye provisiones, ni tributos por pagar.*

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **F. Riesgo de operación**

La gestión de riesgos de operación de la Compañía cubre todos los aspectos relacionados a procesos, personas, tecnología de información, y amenazas de índole externo. Asimismo, la Compañía cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y un Plan de Seguridad de la Información con políticas y procedimientos que tienen como finalidad conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

### **G. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros**

#### ***i. Valor razonable***

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

De acuerdo con la Resolución N° 7034-2012 SBS, un mercado activo corresponde aquel en que los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

#### ***Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros***

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

#### ***Instrumentos financieros a tasa fija***

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados. Para los pagarés emitidos, cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer.

#### ***Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable***

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2020		2019	
	Valores en libros	Valor razonable	Valores en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
<b>Activo</b>				
Caja y bancos	209,780	209,780	25,030	25,030
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	31,881	31,881	13,808	13,808
Inversiones disponibles para la venta	95,637	95,637	237,025	237,025
Inversiones a vencimiento	5,359	6,004	8,277	8,691
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	29,923	29,923	31,987	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	-	-	138	138
Otras cuentas por cobrar	134	134	227	227
	<b>372,714</b>	<b>373,359</b>	<b>316,492</b>	<b>316,906</b>
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar diversas	220	220	101	101
Cuentas por pagar a intermediarios	144	144	109	109
Cuentas por pagar a reaseguradores	26	26	4,236	4,236
	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>4,446</b>	<b>4,446</b>

**ii. Jerarquía de valor razonable**

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de los activos financieros de inversión de la Compañía ha sido clasificado en la categoría nivel 1.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**5. Instrumentos Financieros**

A continuación, se presenta los instrumentos financieros por categorías al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	2020				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones al vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
<b>Activo</b>					
Caja y bancos	209,780	-	-	-	209,780
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	31,881	-	-	31,881
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	86,643	5,359	92,002
Certificado de depósito	-	-	4,996	-	4,996
Instrumentos de corto plazo	-	-	3,998	-	3,998
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	29,923	-	-	-	29,923
Otras cuentas por cobrar	134	-	-	-	134
	<b>239,837</b>	<b>31,881</b>	<b>95,637</b>	<b>5,359</b>	<b>372,714</b>

	2020	
	Pasivos al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>		
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar reaseguradores	26	26
Cuentas por pagar diversas	220	220
Cuentas por pagar a intermediarios	144	144
	<b>390</b>	<b>390</b>

	2019				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones a vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>					
<b>Activo</b>					
Caja y bancos	25,030	-	-	-	25,030
Inversiones en cuotas de participación en fondos mutuos	-	13,808	-	-	13,808
Instrumentos de deuda corporativa	-	-	151,910	8,277	160,187
Inversiones de deuda soberana	-	-	32,257	-	32,257
Certificados de depósito	-	-	48,497	-	48,497
Instrumentos de corto plazo	-	-	4,361	-	4,361
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	31,987	-	-	-	31,987
Cuentas por cobrar a reaseguradores	227	-	-	-	227
Otras cuentas por cobrar	138	-	-	-	138
	<b>57,382</b>	<b>13,808</b>	<b>237,025</b>	<b>8,277</b>	<b>316,492</b>

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	2019	
	Pasivos al costo amortizado	Total
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar diversas	101	101
Cuentas por pagar reaseguradores	4,236	4,236
Cuentas por pagar a intermediarios	109	109
	<b>4,446</b>	<b>4,446</b>

**6. Caja y Bancos**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Caja	1	1
Cuenta corriente	76,054	9,536
Depósitos a plazo menores a 90 días	75,302	4,226
<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>151,357</b>	<b>13,763</b>
<b>Depósitos a plazo mayor a 90 días</b>	<b>57,198</b>	<b>10,196</b>
<b>Fondos restringidos</b>		
Certificado bancario no negociable	1,225	1,071
	<b>209,780</b>	<b>25,030</b>

Los depósitos en cuentas corrientes son mantenidos en bancos locales e incluyen saldos en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, las tasas de interés de los depósitos a plazo en soles fluctúan entre 0.05% y 2.70%, con períodos de vencimiento que van desde los 15 días hasta los 365 días (entre 3.50% y 3.90%, con períodos de vencimiento que van desde los 360 días hasta los 365 días, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no mantiene depósitos a plazo en dólares. (depósitos en moneda extranjera por miles de S/ 4,226 a una tasa de 1.85%, con un período de vencimiento de 60 días al 31 de diciembre de 2019).

Durante el 2020 y el 2019, los depósitos a plazo ganaron intereses por miles de S/ 635 y miles de S/ 473 (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene certificados bancarios no negociables en garantía sobre cartas fianza emitidas a favor de las AFP por los contratos 4 y 5 por miles de S/ 1,225 (miles de S/ 1,071 al 31 de diciembre de 2019). El certificado es de disponibilidad restringida.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**7. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>N° cuotas</b>	<b>Valor cuota en soles</b>	<b>Valor cuota en dólares</b>	<b>Valor razonable</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Inversión en fondo mutuo Sura	57,128	136.8351	-	7,817
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	600,664	13.3789	-	8,036
Inversión en fondo mutuo de Interfondos	68,390	117.1447	-	8,012
Inversión en fondo mutuo de Credicorp Capital	28,329	282.9768	-	8,016
				<b>31,881</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Inversión en fondo mutuo Sura - soles	36,675	134.6917	-	4,940
Inversión en fondo mutuo de Scotia Fondos	229,025	13.117	-	3,004
Inversión en fondo mutuo de Interfondos	43,256	115.9883	-	5,017
Inversión en fondo mutuo Sura - dólares	2,336	-	109.4595	847
				<b>13,808</b>

**8. Inversiones Disponibles para la Venta**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro se compone de:

<i>En miles de soles</i>	<b>Costo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Resultado no realizado</b>		<b>Valor razonable</b>
			<b>Ganancias</b>	<b>Pérdidas</b>	
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>					
Bonos corporativos	73,957	7,648	5,038	-	86,643
Bonos soberanos	(1,677)	1,677	-	-	-
Certificados de depósito	4,871	117	8	-	4,996
Instrumento de corto plazo	3,994	-	4	-	3,998
	<b>81,145</b>	<b>9,442</b>	<b>5,050</b>	<b>-</b>	<b>95,637</b>
Porción corriente	22,268	5,753	322	-	28,343
Porción no corriente	58,877	3,689	4,728	-	67,294
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>					
Bonos corporativos	136,353	9,478	6,255	(176)	151,910
Bonos soberanos	27,664	1,983	2,610	-	32,257
Certificados de depósito	48,137	264	96	-	48,497
Instrumento de corto plazo	4,348	-	13	-	4,361
	<b>216,502</b>	<b>11,725</b>	<b>8,974</b>	<b>(176)</b>	<b>237,025</b>
Porción corriente	73,782	3,813	278	(11)	77,873
Porción no corriente	142,720	7,912	8,696	(2,703)	159,152

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El movimiento de las inversiones disponibles para la venta en 2020 y 2019 es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al 1 de enero		237,025	178,543
Adiciones		19,208	134,368
Cambios en el valor razonable		(3,748)	10,683
Intereses devengados	17	9,442	11,725
Intereses cobrados		(10,302)	(11,629)
Amortización de capital por vencimiento de cupones		(74,571)	(37,480)
Enajenación de bonos		(90,518)	(51,197)
Otros		9,101	2,012
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b>95,637</b>	<b>237,025</b>

**9. Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros**

Este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Primas estimadas SISCO (a)	28,745	30,666
Bonos de reconocimiento (b)	1,178	1,312
Prima vida universal	-	9
	<b>29,923</b>	<b>31,987</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde principalmente a las primas devengadas en los meses de noviembre y diciembre de 2020 y de 2019, referidas al Contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza colectiva de Sistema Privado de Pensiones. En enero de 2021, se han cobrado primas por un total de miles de S/ 17,066 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre de 2020 (miles de S/ 16,910 en enero de 2020 correspondientes principalmente a las primas devengadas en el mes de noviembre 2019).
- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las cuentas individuales de seguros previsionales incluyen el valor estimado del bono de reconocimiento de los afiliados fallecidos o declarados inválidos correspondiente a los seguros previsionales. Las cuentas por cobrar a la AFP se registran con abono al rubro "Siniestros de primas de seguro" del estado de resultados, de acuerdo con lo establecido por la SBS.

Las primas por cobrar del SISCO son de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas. El detalle de la antigüedad por operaciones de seguros es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
Hasta 30 días	14,847	51.65%	15,949	52.01%
De 31 a 90 días	13,313	46.31%	14,717	47.99%
De 151 a 180 días	585	2.04%	-	-
	<b>28,745</b>	<b>100.00%</b>	<b>30,666</b>	<b>100.00%</b>

Las primas por cobrar por operaciones de seguro del SISCO con antigüedad hasta 30 días corresponden a la prima devengada del mes de diciembre de 2020, mientras que las primas con antigüedad de 31 a 90 días corresponden a la prima devengada en el mes de noviembre 2020 y las primas con antigüedad de 151 a 180 días corresponden a las primas devengada en el mes de julio 2020.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En opinión de la Gerencia de la Compañía, no es necesario constituir una provisión por estimación del riesgo de incobrabilidad a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Saldo al 1 de enero	31,987	26,895
<b>Primas de seguro aceptado (a)</b>		
Ajuste de primas en exceso	413	7,431
Estimación de primas SISCO	186,341	184,736
	<b>186,754</b>	<b>192,167</b>
Bonos de reconocimiento	(135)	(121)
Cobranzas	(188,674)	(186,963)
	<b>29,932</b>	<b>31,978</b>
Primas por cobrar de Vida Universal	(9)	9
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>29,923</b>	<b>31,987</b>

- (a) Las primas de seguro aceptado se encuentran conformadas por el valor de la estimación de primas del SISCO calculado en base a la Resolución SBS N° 6271-2014 "Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo paliza colectiva (SISCO)", con una periodicidad mensual; y el ajuste de primas en exceso calculado como la diferencia entre el valor estimado de las primas por cobrar, para cada mes de devengue y las primas transferidas a las empresas de seguros adjudicatarias por parte de las AFP, correspondientes al mismo mes de devengue. El importe total corresponde al ingreso por primas de seguro aceptado registradas en el estado de resultados.

**10. Inversiones al Vencimiento**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bonos corporativos	5,359	8,277
	<b>5,359</b>	<b>8,277</b>

En 2020 y 2019, los intereses generados por las inversiones al vencimiento ascendieron a miles de S/ 418 y miles de S/ 496, respectivamente (nota 17).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la cartera de inversiones por plazos de vencimiento es:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Hasta 1 año	-	3,029
De 1 a 2 años	968	-
De 2 a 3 años	-	945
Más de 4 años	4,391	4,303
	<b>5,359</b>	<b>8,277</b>

**11. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Reaseguradores**

Este rubro comprende los saldos pendientes por cobrar y por pagar del contrato de reaseguro automático proporcional con Ohio National Seguros de Vida - Chile S.A., Scor Global Life USA Reinsurance Company y General Reinsurance AG.



**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Con fecha 1 de julio de 2020, se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 1 de julio de 2014 con Scor Global Life USA en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 1) venció el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2020 se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 10 de julio de 2015 con Ohio National Seguros de Vida S.A. – Chile en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 2) venció el 31 de diciembre de 2016.

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Por cobrar</b>		
Siniestros por cobrar por reaseguro	-	227
	<b>-</b>	<b>227</b>
<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Por pagar</b>		
Primas por pagar por reaseguro	26	4,236
	<b>26</b>	<b>4,236</b>

A continuación, se detallan los reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene saldos por pagar neto de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo con los criterios requeridos por la SBS:

<i>En miles de soles</i>	<b>Clasificación de riesgo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ohio National Seguros de Vida - Chile S.A.	BBB+	-	150
Scor Global Life USA Reinsurance Company	AA-	-	3,855
General Reinsurance AG	AA+	26	4
		<b>26</b>	<b>4,009</b>

**12. Reservas Técnicas****i. Reservas técnicas para siniestros**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Reservas por siniestros reportados pendientes de liquidación de primas de seguros	167,863	139,390
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados de primas de seguros IBNR	102,732	61,292
Reservas por siniestros reportados pendientes de pago de primas de seguros	1,149	563
	<b>271,744</b>	<b>201,245</b>

Estas reservas fueron constituidas de acuerdo con las normas legales vigentes aprobadas por la SBS. En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. El tratamiento contable de la aplicación de la nueva metodología de IBNR, la ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016). El efecto total de esos ajustes asciende a un monto negativo de miles de S/ 23,138, registrados en la cuenta de resultados acumulados.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El movimiento de las reservas técnicas para siniestros fue el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>201,245</b>	<b>188,547</b>
Siniestros de primas con cargo a resultados	204,261	167,121
Siniestros pagados y otros	(156,900)	(154,423)
Efecto en cálculo de reserva por cambio de metodología	23,138	-
<b>Saldo final</b>	<b>271,744</b>	<b>201,245</b>

**ii. Activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de este rubro corresponde a las reservas técnicas a cargo de reaseguradores por las reservas de siniestros y equivale a la proporción de la estimación del costo total de los siniestros reportados a cargo de los reaseguradores calculada de acuerdo con los contratos de reaseguros.

Con fecha 1 de julio de 2020 se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 1 de julio de 2014 con Scor Global en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 1) venció el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2020 se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 10 de julio de 2015 con Ohio National Seguros de Vida S.A. – Chile en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 2) venció el 31 de diciembre de 2016. De acuerdo al Oficio Múltiple N°45573-2019-SBS se registró la liquidación de la reserva de siniestros cedida y el cargo en la cuenta por cobrar al reasegurador.

La composición del saldo es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Siniestros pendientes de liquidación	-	9,929
Siniestros ocurridos y no reportados	138	5,156
Siniestros pendientes de pago	-	13
	<b>138</b>	<b>15,098</b>

**iii. Reservas técnicas por primas y activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el monto de las reservas técnicas por primas por miles de S/ 1,688 y miles de S/ 514, corresponde al ramo de vida individual, cuyas primeras pólizas se han emitido desde agosto de 2018. Al 31 de diciembre el monto del activo por reservas técnicas a cargo de reaseguradores es de S/ 141.

**13. Otras cuentas por Cobrar**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Cuentas diversas por cobrar (a)	3,499	3,503
Depósitos en garantía	131	120
Otros	3	14
	<b>3,633</b>	<b>3,637</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, incluye miles de S/ 3,498 correspondiente al saldo a favor del Impuesto a la renta de 2016 sobre el cual la Compañía solicitará devolución.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

### 14. Patrimonio

#### A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social autorizado de la Compañía asciende a miles de S/ 100,000 representado por 100,000,000 de acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una. Las acciones íntegramente suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ascienden a 100,000,000.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

El 13 de diciembre de 2019 se realizó el cambio de accionista minoritario de la Compañía, manteniendo el mismo porcentaje de participación de su predecesor. El nuevo accionista minoritario es On Foreign Holdings, LLC.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1.00 a 5	1	0.02
De 10.01 al 100	1	99.98
	<b>2</b>	<b>100.00</b>

En Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 2020 se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en miles S/ 10,000. Los aportes dinerarios transferidos por parte del accionista el 28 de diciembre han sido registrados como capital adicional por un total de miles S/ 10,845. En enero de 2021, se inició el trámite para la inscripción correspondiente en Registros Públicos.

#### B. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10% de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35% del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y puede únicamente ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2020, se acordó destinar un total de miles de S/ 2,576 a la reserva legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades. De esta manera, la reserva legal de la Sociedad asciende a S/ 4,678.

#### C. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de este rubro corresponde a la ganancia no realizada y pérdida no realizada de las inversiones disponibles para la venta.

#### D. Resultados acumulados

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 16 de marzo de 2020, se acordó aplicar la utilidad obtenida durante el ejercicio 2019 para amortizar las pérdidas acumuladas de la Sociedad, por un total de miles de S/ 4,097 y disponer que la suma equivalente a un total de miles de S/ 19,087, quedará como resultado acumulado de la Sociedad, hasta que la Junta General de Accionistas tome otro acuerdo al respecto.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación se registró con cargo en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con la Resolución SBS SBS N° 3863-2016 "Reglamento de Gestión Actuarial". Como resultado de la aplicación del cambio de la metodología, la Compañía determinó un ajuste de miles de S/ 23,138 registrado con cargo a resultados acumulados.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y de 2019

**15. Información por Ramos técnicos**

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguros por ramos técnicos son mostrados a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Primas de Seguros Aceptadas</b>		<b>Ajuste de Reservas Técnicas, neto</b>		<b>Primas cedidas</b>		<b>Siniestros netos</b>		<b>Comisiones</b>		<b>Gastos Técnicos Diversos, neto</b>		<b>Resultados Técnicos, neto</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Seguros														
Previsionales	186,754	192,167	-	-	(280)	(426)	(201,727)	(166,931)	-	-	(2,532)	(1,413)	(17,785)	23,397
Vida Individual	2,379	1,166	(949)	(452)	(76)	(18)	(428)	(4)	(112)	(91)	(500)	(207)	314	394
	<b>189,133</b>	<b>193,333</b>	<b>(949)</b>	<b>(452)</b>	<b>(356)</b>	<b>(444)</b>	<b>(202,155)</b>	<b>(166,935)</b>	<b>(112)</b>	<b>(91)</b>	<b>(3,032)</b>	<b>(1,620)</b>	<b>(17,471)</b>	<b>23,791</b>

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**16. Gastos Técnicos Diversos**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos Técnicos</b>		
Participación de Utilidades (Scor Global) (a)	-	204
	-	<b>204</b>
<b>Gastos Técnicos</b>		
Servicios prestados por DIS	(1,824)	(1,617)
Gastos médicos de vida universal	(242)	(168)
Amortización de gastos de adquisición de pólizas	(225)	(34)
Gastos de cobranzas	(27)	(5)
Participación de Utilidades (Scor Global) (a)	(708)	-
Rescates	(6)	-
	<b>(3,032)</b>	<b>(1,824)</b>

(a) Se determinan en base a las cláusulas establecidas en el contrato de reaseguros con Scor Global.

**17. Resultado de Inversiones**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos financieros y de inversiones</b>			
Rendimiento de inversiones disponibles para la venta	8	9,442	11,725
Rendimiento de depósitos a plazo	6	635	473
Rendimiento de certificados bancarios no negociables		25	27
Valorización de fondos mutuos de inversión y letras		27	24
Ganancia realizada de inversiones disponibles para la venta		9,237	3,323
Ganancias de capital inversiones disponibles para la venta		551	375
Rendimiento de inversiones a vencimiento		418	496
Valorización de inversiones a vencimiento		42	25
Comisión de bonos		-	33
		<b>20,377</b>	<b>16,501</b>
<b>Gastos financieros y de inversiones</b>			
Pérdida realizada de inversiones disponibles para la venta		(1,002)	(1,183)
Pérdida de capital de inversiones disponibles para la venta		(96)	(184)
Valorización de inversiones a vencimiento		(34)	(42)
Otros, netos		(196)	(94)
		<b>(1,328)</b>	<b>(1,503)</b>
Ganancia por diferencia de cambio	4	2,739	1,564
Pérdida por diferencia de cambio	4	(1,410)	(1,778)
		<b>1,329</b>	<b>(214)</b>
<b>Total Resultado de Inversiones</b>		<b>20,378</b>	<b>14,784</b>

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

**18. Gastos de Administración, Neto de Ingresos por Servicios y Otros**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal (a)	6,234	5,479
Servicios de terceros (b)	1,817	1,731
Tributos y otros	150	177
Cargas diversas de gestión (c)	1,647	1,980
Provisiones, depreciación y amortización	899	811
	<b>10,747</b>	<b>10,178</b>

- (a) Durante 2020, los gastos de personal corresponden principalmente a remuneración básica y bonos de empleados por miles de S/ 4,301 y gratificaciones por miles de S/ 580 (remuneración básica de empleados y gratificaciones por miles de S/ 3,342 y miles de S/ 490, al durante 2019).
- (b) En 2020, los servicios de terceros corresponden principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 997, servicios de mecanización (servicios de data center y mantenimiento) por miles de S/ 519 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 169. En 2019, los servicios de terceros correspondían principalmente a honorarios profesionales por miles de S/ 912, servicios de mecanización por miles de S/ 485 y mantenimiento de oficina por miles de S/ 204.
- (c) En 2020, las cargas diversas de gestión corresponden principalmente a gastos de alquileres por miles de S/ 762 y gastos no deducibles por miles de S/ 586. En 2019, las cargas diversas de gestión corresponden principalmente a gastos no deducibles por miles de S/ 795 y gastos de alquileres por miles de S/ 751.

**19. Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas**

- A. Durante los años 2020 y 2019, las transacciones con partes relacionadas que generaron impacto en los resultados de año son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ohio National Chile S.A.</b>		
Primas cedidas	(48)	(138)
Siniestros cedidos	1,272	303
<b>Total ingreso</b>	<b>1,224</b>	<b>165</b>

- B. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas son como siguen:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ohio National Seguros de Vida S.A. – Chile</b>		
Cuentas por pagar a reaseguradores (i)	-	(150)
<b>Otras relacionadas</b>		
Cuentas por cobrar	-	4
<b>Total por pagar</b>	<b>-</b>	<b>(146)</b>

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- (i) Con fecha 14 de julio de 2020, se resolvió de mutuo acuerdo el Contrato de Reaseguro suscrito el 10 de julio de 2015 con Ohio National Seguros de Vida S.A. – Chile en run-off, debido a que el contrato que respaldaba (SISCO 2) venció el 31 de diciembre de 2016.

- C. En 2020, el gasto relacionado con remuneraciones del personal clave de la Compañía asciende a miles de S/ 1,729 (miles de S/ 1,585 en 2019). La Gerencia ha definido como personal clave de la Compañía al Directorio, y la Comisión Directiva, la cual incluye la Gerencia General.

## **20. Aspectos Tributarios**

### ***Régimen tributario del impuesto a las ganancias***

#### ***Tasas impositivas***

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del impuesto a la renta corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al impuesto a la renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a la renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.



## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

### **Determinación del impuesto a las ganancias**

- C. La Compañía al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 no ha determinado impuesto a las ganancias corriente por generar pérdidas en el ejercicio (por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por miles de S/ 2,637).

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
<b>(Pérdida) utilidad antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(7,840)</b>	<b>100.00%</b>	<b>28,397</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto a las ganancias (teórico)	2,313	(29.50%)	8,377	(29.50%)
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros	(2,313)	29.5%	(5,740)	20.21%
<b>Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,637</b>	<b>9.30%</b>

### **Pérdida tributaria arrastrable**

- D. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

La Compañía optó por el Sistema B y por el ejercicio gravado terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha determinado una pérdida tributaria de miles de S/ 41,506.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La antigüedad de la pérdida tributaria arrastrable acumulada por la Compañía se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	
2018	16,276
2020	41,506
	<b>57,782</b>

El impuesto a la renta diferido activo relacionado con pérdidas tributarias arrastrables no ha sido reconocido debido a que la Compañía, sobre la base de sus proyecciones futuras, no considera que se generará renta neta imponible suficiente para compensar la pérdida.

### **Inafectación y exoneración del impuesto a la renta**

- E. A partir del ejercicio 2010, se encuentran inafectas: (i) las rentas y ganancias que generen los activos que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, para pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, constituidas de acuerdo a Ley; y (ii) las rentas y ganancias que generan los activos, que respaldan las reservas técnicas constituidas de acuerdo a Ley de las rentas vitalicias distintas a las señaladas en el inciso anterior y las reservas técnicas de otros productos que comercialicen las compañías de seguros de vida constituidas o establecidas en el país, aunque tengan un componente de ahorro y/o inversión.

La inafectación indicada en el párrafo anterior se mantendrá mientras las rentas y ganancias respalden las obligaciones previsionales indicadas y siempre que las entidades cumplan con informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones de la composición de los activos que respalden las reservas técnicas cuyas rentas y ganancias se inafectan.

Mediante Decreto Supremos N° 136-2011-EF, publicado el 9 de julio de 2011, se estableció que la inafectación antes indicada sobre era aplicable respecto de las rentas y ganancias que generan los activos que respaldan las reservas técnicas, siempre que no excedan las reservas técnicas que deben ser constituidas de acuerdo a la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

- F. A través de la Ley N° 30050, publicada el 26 de junio de 2013 y vigente a partir del 1 de enero de 2014, se modificó el inciso h) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta estableciéndose que se encuentra inafectos los intereses y las ganancias de capital provenientes: (i) letras de cambio del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; (ii) los bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003; y (iii) las obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución -entrega de valores a cambio de recibir unidades de los ETF-, cancelación -entrega de unidades de los ETF a cambio de recibir valores de los ETF- o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En adición a lo anterior, solo los intereses y ganancias de capital provenientes de los bonos emitidos hasta el 9 de marzo de 2007 son las que se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- G. A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 011-2010-EF.

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la Ley N° 30341.

- H. Cabe indicar que, mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- (a) Acciones comunes y de inversión,
- (b) American Depositary Receipts (ADRs) y Global Depositary Receipts (GDRs),
- (c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda,
- (d) Valores representativos de deuda,
- (e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores,
- (f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;
- (g) Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Así, para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV,
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

Mediante Decreto de Urgencia N°005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019 se prorrogó dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo, se modificaron las condiciones para determinar si los valores tienen presencia bursátil.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- I. Mediante las Leyes N° 29663 y N° 29757, publicadas en el ejercicio 2011, se estableció como otro supuesto de renta de fuente peruana a la ganancia obtenida con motivo de la enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas. Respecto a ello, se configura una transferencia indirecta cuando ocurran los siguientes dos supuestos de manera conjunta:
- (a) El 10% o más de las acciones de la no domiciliada es vendido en un período cualquiera de doce meses y,
  - (b) El valor de mercado de las acciones de la sociedad peruana representa el 50% o más del valor de mercado de la no domiciliada, en un período cualquiera de doce meses anteriores a la enajenación.

También se configurará una enajenación indirecta de acciones sujeta al pago del Impuesto a la Renta en Perú, aun cuando no concurren las condiciones descritas en a. y b. siempre que el importe total de las acciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país cuya enajenación indirecta se realice en un período cualquiera de doce (12) meses sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). La UIT para los años 2020 y 2019 equivale a S/ 4,300 y S/ 4,200, respectivamente.

### ***Impuesto temporal a los activos netos***

- J. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1,000,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

### ***Impuesto a las transacciones financiera***

- K. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### ***Precios de transferencia***

- L. Para propósito de la determinación del impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación, el contenido y el formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2020, esta se presentará en el mes de marzo de 2021 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el test de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas sobre Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

### ***Revisión fiscal de la autoridad tributaria***

- M. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2016 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

### ***Régimen tributario del impuesto general a las ventas***

- N. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%

### ***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019***

- O. **Nuevo concepto normativo de devengo jurídico:** El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente, cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijan un régimen especial (sectorial) de devengo.

- P. **Subcapitalización:** A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3.1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021, los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero de 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Q. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:** El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunamente en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

- R. **Crédito Indirecto:** Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

- S. **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:** A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

- T. **Información relacionada con beneficiarios finales:** En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Compañía cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- U. **Enajenación indirecta de acciones:** A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente, se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

## 21. Obligaciones Técnicas y Patrimonio Efectivo

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N° 8243-2008, N° 2574-2008, N° 12687-2008, N° 5587-2009, N° 603-2016 y N° 925-2016, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio efectivo total al 31 de diciembre de 2020 está representado principalmente por el patrimonio contable de miles de S/ 103,632 (miles de S/ 98,006 al 31 de diciembre de 2019), según se determina a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Capital pagado	100,000	100,000
Capital adicional	10,845	-
Reserva legal	4,678	2,102
Pérdida acumulada	(4,051)	(4,096)
Resultado del ejercicio	(7,840)	-
	<b>103,632</b>	<b>98,006</b>

\* En setiembre de 2020, mediante el Oficio N° 24417-2020-SBS se autorizó el cambio en la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) de la cobertura de sobrevivencia. La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de la nueva metodología de IBNR se registró en las cuentas de resultados acumulados, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Gestión Actuarial (Resolución SBS N° 3863-2016). El ajuste al IBNR se registró con cargo en Pérdidas Acumuladas por miles de S/ 23,138.



## Ohio National Seguros de Vida S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a miles de S/ 56,206 según Oficio N° 925 - 2016 (miles de S/ 49,554 al 31 de diciembre de 2019), siendo el capital mínimo de miles de S/ 17,529 al 31 de diciembre de 2020 (miles de S/ 17,491 al 31 de diciembre de 2019).

Conforme con la Resolución SBS N° 5587-2009, modificada por la Resolución N° 2742-2011 de fecha 25 de febrero de 2011 y el Oficio Múltiple N° 13681-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo.

De acuerdo a la Resolución SBS N° 603-2016, el exceso de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta sobre las utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, debe deducirse del patrimonio efectivo. En caso de no existir utilidades acumuladas ni utilidad del ejercicio, sin acuerdo de capitalización de utilidades o acuerdo de capitalización de utilidades futuras, el total de las pérdidas no realizadas por inversiones disponibles para la venta se deducirá del patrimonio efectivo. Las ganancias no realizadas por inversiones disponibles para la venta no formarán parte del patrimonio efectivo.

Al 31 de diciembre de 2020, el fondo de garantía asciende aproximadamente a miles de S/ 19,672 (miles de S/ 17,345 al 31 de diciembre de 2019), que equivale al 35% del patrimonio de solvencia de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N° 1261-98.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, la Compañía presenta un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Patrimonio efectivo total	103,632	98,006
<b>Menos</b>		
Patrimonio de solvencia	(56,206)	(49,554)
Fondo de garantía	(19,672)	(17,345)
<b>Superávit</b>	<b>27,754</b>	<b>31,107</b>

## 22. Respaldo a las Reservas Técnicas y Patrimonio de Solvencia

De acuerdo con el artículo N° 311 de la Ley de Banca y Seguros y la Resolución SBS N° 039-2002 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS" y sus modificatorias, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas con aquellos activos que se encuentren dentro de los límites que señala la Ley.

**Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La Compañía cuenta con los siguientes activos elegibles aceptados como respaldo, las cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Inversiones elegibles aplicable</b>		
Caja y bancos	217,548	76,816
Captaciones, bonos, bancos y financieras	92,002	154,638
Acciones y fondos mutuos	31,881	13,808
Valores del Gobierno y BCRP	-	32,256
Primas por cobrar y cuenta individual AFP	28,745	30,666
	<b>370,176</b>	<b>308,184</b>
<b>Obligaciones técnicas</b>		
Reservas técnicas, neto de reaseguro	273,153	186,662
Patrimonio de solvencia	56,206	49,554
Fondo de garantía	19,672	17,344
	<b>349,031</b>	<b>253,560</b>
<b>Superávit de inversiones</b>	<b>21,145</b>	<b>54,624</b>

Los activos elegibles no pueden ser gravados, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

**23. Utilidad (Pérdida) por Acción Básica y Diluida**

La utilidad (pérdida) por acción es calculada dividiendo la utilidad (pérdida) neta del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

<i>En acciones</i>	<b>Acciones en circulación</b>	<b>Acciones base para el promedio</b>	<b>Días de vigencia hasta el cierre del año</b>	<b>Promedio ponderado de acciones comunes</b>
<b>2020</b>				
Saldo al 1 de enero de 2020	100,000,000	100,000,000	366	100,000,000
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>		<b>100,000,000</b>
<b>2019</b>				
Saldo al 1 de enero de 2019	100,000,000	100,000,000	365	97,071,930
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>		<b>100,000,000</b>

El cálculo de la utilidad (pérdida) por acción básica y diluida se presenta a continuación:

<i>En soles</i>	<b>Resultado del ejercicio en S/</b>	<b>Acciones en circulación ponderadas</b>	<b>Resultado por acción en S/</b>
<b>2020</b>			
Pérdida por acción básica y diluida	(7,839,989)	100,000,000	(0.078)
<b>2019</b>			
utilidad por acción básica y diluida	25,760,073	100,000,000	0.258

## **Ohio National Seguros de Vida S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

### **24. Cuentas de Orden y Contingentes**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende cartas fianzas por miles de S/ 1,204 y miles de S/ 1,038 que han sido emitidas a favor de las AFP en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato con el SIS.

### **25. Hechos Posteriores**

Con fecha 26 de enero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 28 de febrero de 2021; asimismo, se establece el nivel de alertas por departamento, y prorroga hasta el 14 de febrero de 2021 la inmovilización social obligatoria, la limitación al derecho a la libertad de tránsito, así como las restricciones focalizadas a ciertas actividades económicas, templos y lugares de culto.

Con fecha 12 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 023 – 2021 – PCM se realizan modificaciones al Decreto Supremo N° 184 – 2020 – PCM y al Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, como la extensión del período de la inmovilización social obligatoria y de las restricciones focalizadas hasta el 2 de setiembre de 2021, según el nivel de alerta establecido en el departamento y provincia respectivo, así como restablecer el cierre temporal de fronteras terrestres. Este Decreto Supremo entra en vigor a partir de 15 de febrero de 2021.